

SANTA CRUZ, 04 de Febrero de 2014

Departamento Tránsito
GWAC/MRR/CRC/MCP

VISTOS :

Los antecedentes y las facultades que me confieren la ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

La solicitud del Departamento de Cultura Municipal por la aplicación de Proyecto FNDR 2% de Cultura Memorandum N° 214 de la Oficina de Deportes

DECRETO :

EXENTO N° 281.- /

1.- **AUTORIZASE** la suspensión de Tránsito suspensión de tránsito vehicular en la calle Plaza de Armas (frente Club social), entre calle N. Palacios y Díaz Besoain, durante el día **Martes 04/02/2014**, desde 12:00 horas, hasta las 00:00,

3.- **PROHIBESE**, el tránsito y estacionamiento de todo tipo de vehículos en el perímetro antes mencionado. a contar de la fecha y hora señalada hasta la finalización total de las actividades

4.- La organización del evento, implementara las barreras y las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.

5.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser derivadas al Juzgado de Policía Local, quien aplicará multas de 1 a 5 UTM.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

MARTA CORNEJO PEREZ
Administrador Municipal (s)

C.C.

- Departamento de Tránsito.
- Carabineros de Chile.
- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales.
- Departamento de Cultura.
- Informática
- Archivo.